

Jiménez Fernández, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de notificación a la parte reclamada (José María Jiménez Fernández).

En el procedimiento arbitral nº 119/2003, incoado mediante reclamación presentada por Luis Gutiérrez Ponce por controversia suscitada contra José María Jiménez Fernández se ha dictado, con fecha 4 de noviembre de 2004, el laudo por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Estimar la reclamación interpuesta por D. Luis Gutiérrez Ponce contra D. José María Jiménez Fernández y Agencia de Transportes José María, S.A. (119/2003) por impago del porte correspondiente al contrato de transporte de mercancías celebrado con fecha 15 de enero de 2003 y, en su virtud, condenar a la parte reclamada al pago de la cantidad total de 1.867,72 euros a la parte actora, importe que incluye el precio del transporte no satisfecho (1.710,66 euros) y la indemnización por demora en el pago (157,06 euros). Mérida, a 4 de noviembre de 2004. Los miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Extremadura

Contra el citado laudo podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g) del apartado 2 del artículo 86 ter de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la L.O. 20/2003, de 23 de diciembre.

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a Agencia de Transportes José María, S.A. que tanto el laudo citado así como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias administrativas de la Dirección General de Transportes, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 17 de febrero de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral de Transportes de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2006 por el que se procede a notificar a “Eurocargo Tir, S.L.”, los laudos recaídos en los procedimientos arbitrales n.ºs 142-145/2003 tramitados por la Junta Arbitral de Transportes de Extremadura.

Ignorándose el lugar en el que procede practicar la notificación de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 4 de noviembre de 2004 en las controversias 142-143-144-145/2003, suscitadas por la entidad Merymon Sociedad Cooperativa contra Eurocargo Tir, S.L., se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de notificación a la parte reclamada.

En los procedimientos arbitrales números 142-143-144-145/2003, incoados mediante reclamaciones presentadas por la entidad Merymon Sociedad Cooperativa por controversias suscitadas contra la empresa Eurocargo Tir, S.L., se han dictado, con fecha 4 de noviembre de 2004, cuatro laudos por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en cuya parte dispositiva se contiene una decisión estimatoria de las reclamaciones interpuestas por la citada Merymon Sociedad Cooperativa contra la entidad mercantil Eurocargo Tir, S.L. por impago de los portes correspondientes a los contratos de transporte de mercancías celebrados entre las partes indicadas, con condena de la parte reclamada al pago de los precios de transportes no satisfechos y las correspondientes indemnizaciones por demora en el pago.

Contra el citado laudo podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g) del apartado 2 del artículo 86 ter de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la L.O. 20/2003, de 23 de diciembre.

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a Eurocargo Tir, S.L. que tanto el laudo citado así como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias administrativas de la Dirección General de Transportes, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 17 de febrero de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral de Transportes de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Construcción de pista polideportiva, cambio de carpintería exterior y hundimiento de solados en los baños del C.P. Ntra. Sra. de la Consolación de Monterrubio de la Serena”. Expte.: 13.01.02.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.02.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de pista polideportiva, cambio de carpintería exterior y hundimiento de solados en los baños del C.P. Ntra. Sra. de la Consolación.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Monterrubio de la Serena.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses y medio desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 104.601,43 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación”, del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- GARANTÍAS:

Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige clasificación.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.